Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga** con RUC N° 782811-0 domiciliada en la Calle Fortín Arce N° 25 de la Ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el Sr. Idalgo Alvarenga Núñez, con Cédula de Identidad N° 782.811, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 157/16 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	Departamento	O.F	Monto
2016	33	85	240	30	0	1	45.000.000
2016	33	85	240	30	0	1	3.000.000
2016	33	85	240	30	0	1	25.000.000
TOTAL							73.000.000

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-0

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

(355) trescientos cincuenta y cinco

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 315537.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 157/2016, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 1853/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Código de Catalogo	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONSERVACION Y EDUCACION AMBIENTAL	72102802-001				
	Limpieza de Techo de Tejas sobre Tejuelita	1.1	1	Global	2.680.000	2.680.000
	Reparación de Adoquín (levantamiento y reposición)	1.2	100	M2	58.000	5.800.000
	Canaletas y Bajadas	1.3	200	ml	48.000	9.600.000
	Demolición de Piso y Contrapiso Cerámico	1.4	42	M2	8.400	352.800
	Contrapiso, sobre terreno natural	1.5	42	M2	24.000	1.008.000
	Piso Cerámico	1.6	42	M2	48.000	2.016.000
	Pintura Látex de Paredes	1.7	1.174	M2	10.690	12.550.060
	Pintura de Aberturas de Madera, sintética	1.8	73	M2	17.800	1.299.400
	Pintura de Techo, maderamen y tejuelitas	1.9	500	M2	12.300	6.150.000
	Pintura de techo, sin recuperación	1.10	60	M2	56.000	3.360.000
	Revoque con aislación	1.11	27	M2	12.890	341.585
	Reparación de Registros, 0,60 x 0,60	1.12	2	Unidad	298.000	596.000
	Pintura de Canaleta con esmalte sintético	1.13	200	ml	14.400	2.880.000
	Instalación Eléctrica, acometida hasta tablera general	1.14	1	Global	3.330.000	3.330.000
					Total	**51.963.845**

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 51.963.845 (Guaraníes cincuenta y un millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2.016.

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0994 870 522 - RUC 782811-0

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Ge...es
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

(354) trescientos cincuenta y cuatro

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez recepcionado la Orden de Servicio emanada por la Dirección General de Gestión Ambiental

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Gestión Ambiental.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre de 2.016.

IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
EL PROVEEDOR

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

(353) trescientos cincuenta y tres